



## Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y  
embajadora de la red IA+Igual



---

## ‘Fake news’ laborales sobre el “autodespido” que no existe

En la era de las **redes sociales** y la tiranía de los “likes” y los “followers”, conceptos como el “**autodespido**” y/o frases tipo: “cómo autodespedirte ahora de tu empresa con una indemnización y paro asegurado” **tienen la viralidad casi garantizada**.

Por un lado, **asusta la enorme desinformación que hay** (especialmente en algunos contenidos que se hacen virales) y, por tanto, la falta de rigor tanto en algunos medios de comunicación como (lo que me parece más preocupante) en algunos abogados (o que al menos se presentan en YouTube y/o redes sociales como tales).

El último ejemplo lo tenemos en la modificación que acaba de entrar en vigor en abril de la extinción indemnizada del contrato por impago o retraso en el pago de los salarios. No solo se trata de una posibilidad que existe desde hace muchos años en la normativa laboral, sino que además, el cambio que se ha realizado (para intentar establecer unos plazos de qué se entiende por “retraso” y por “impago” en el salario) **no es necesariamente**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |